

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 28 de Mayo de 1936

NUMERO 7308

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 128, de 27 de Mayo, por el cual nombran Personero y Suplentes del Distrito de Chimán.

SECCION PRIMERA

Resolución 190, de 27 de Mayo, por la cual no se avoca el conocimiento de una controversia de policía en que aparecen como protagonistas Nicolás Epifanio y Narciso Barrios.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 30, de 25 de Mayo, por la cual acepta la renuncia que Belisario Porras Jr. presenta del cargo de Secretario, ad-honorem, de la Legación de Panamá en Costa Rica.

Resolución 31, de 25 de Mayo, por la cual permite a Belisario Porras Jr., que desempeñe el Consulado de Polonia en Panamá.

Resolución 23, de 26 de Mayo, por la cual conceden Carta de Naturalidad a Héctor Ricardo Brind Tejada.

Resolución 34, de 27 de Mayo, por la cual conceden Carta de Naturalidad a Rodolfo Pollak.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución 72, de 27 de Mayo, por la cual permiten a la Farmacia Prociado que importe unos narcóticos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 14, de 27 de Mayo, por el cual nombran a Tomás Amador, Inspector de Bananos de la Provincia del Darién.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 128 DE 1936

(DE 27 DE MAYO)

por el cual se nombra Personero Municipal y sus suplentes en el Distrito de Chimán.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero. Nómbrase Personero Municipal del Distrito de Chimán al señor Magdaleno Prado R., en reemplazo de Roque Prado.

Artículo Segundo. Nómbrase suplentes primero y segundo, respectivamente, a los señores Luis Vásquez y Juan B. Reina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

No se avoca el conocimiento de un negocio

RESOLUCION NUMERO 190

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 190.—Panamá, Mayo 27 de 1936.

Para que se avoque el conocimiento, ha sido remitida por el Gobernador de la Provincia de Los Santos, la controversia de Policía civil, que sostienen Nicolás Epifanio y Narciso Barrios, en relación con un lote de terreno situado en el Cueregimiento de Santo Domingo.

Se observa que el apoderado de Epifanio, al ser notificado de la resolución del Gobernador, dijo que apela en virtud de esa apelación ha ingresado a esta Secretaría la controversia para los efectos del avocamiento a

que se contrae el artículo 1739 del Código Administrativo, que dice lo siguiente:

“El Presidente de la República puede, cuando lo juzgue conveniente y oportuno, avocar para revisar el fallo, el conocimiento de asuntos policivos decididos ya en dos instancias, siempre que el recurso se interponga dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del fallo de última instancia, por medio de memorial presentado ante el mismo Jefe de Policía que conoció en dicha instancia.”

El recurso de avocamiento sólo puede prosperar, cuando la parte que se considera agravada con una resolución dictada por las autoridades administrativas, en segunda instancia, le pide por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del fallo de última instancia, cosa que no acontece en el presente caso, ya que lo interpuesto fué una apelación y no una petición de avocamiento.

Por tanto,

SE RESUELVE:

No avocar el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Es aceptada una renuncia

RESOLUCION NUMERO 30

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 30.—Panamá, Mayo 25 de 1936.

El señor don Belisario Porras Jr., en escrito de 23 de los corrientes, presenta renuncia del cargo de Secretario ad-honorem de la Legación de Panamá en San José de Costa Rica, que venía desempeñando en virtud del Decreto número 39, de 3 de Diciembre de 1935.

Tiempo de residencia en la República: 11 años.
Estado Civil: casado.
Nombre de su conyuge: María de Jesús de Pollak.
Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y reirrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

J. E. LEFEVRE.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Permiten la importación de unos narcóticos

RESOLUCIÓN NUMERO 72

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 72.—Panamá, Mayo 27 de 1936.

El señor M. Preciado propietario de la farmacia "Farmacia Preciado" establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Parke Davis y Cia., de Nueva York, Estados Unidos de América y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Cuatro docena de frascos de 4 onzas c/u. Jarabe Cocillana.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

- 1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;
- 2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,
- 3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128, de 1930, y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor M. Preciado dseño de la Farmacia Preciado permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Nombran un inspector de bananos

DECRETO NUMERO 14 DE 1936

(DE 27 DE MAYO)

por el cual se nombra Inspector de Bananos en la Provincia del Darién.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, -

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Tomás Amador, Inspector de Bananos de la Provincia del Darién en reemplazo del señor Nicolás Batista R.
Comuníquese y publíquese.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADROS NUMEROS 487 Y 488

(Día 27 de Mayo)

C. G. de Haseth & Co., agua oxigenada, ácidos, yodo, nitrato, 27 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	B. 377.41
C. G. de Haseth & Co., Regulador Gesteira, 4 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	192.00
Sing Kce & Cia., encajes de algodón, sarga de lana, 3 bultos, por vapor American Importer, de Liverpool, por	977.35
Fidanque Bros & Sons, bacalao, becerro, cloruro de cal, cartuchos, 129 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	1.718.93
Nestle & Anglo Swiss, leche malteada, 30 bultos, por vapor Canadian Conqueror, de Sidney, por	171.25
Smoot Beeson S. A., autos Buick, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.682.25
Kodak Panamá Ltda., accesorios para Rayos X, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	152.78
Smoot Beeson S. A., autos Chevrolet, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.575.70
Badi Kourany, hilo de algodón para coser, 1 bulto, por vapor Presidente Adams, de Génova, por	142.00
García S. en C., harina de trigo, 377 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	807.29
Octavio Mández Pereira, libros científicos, 2 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	32.38
Sam Quong Cia., fajas de seda, capotes de caucho, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de New York, por	116.60
Central de Lecherías, frutas congeladas, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	14.40
Erick O. Cerjack Boyna, telas, calcetines, dril de algodón, 6 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	880.94
I. L. Maduro Jr., bolas de volley balls, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	100.74
Ingeniero Electricista de Telégrafos, accesorios de aparatos de radio, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	207.52
Legación de Honduras, automóvil Ford, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	576.79
Eric Delvalle & Marcel Penso, aparatos de radios y accesorios, 30 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	1.590.51
Grebien & Martinz, lavabos, fregadores esmaltados, etc., 25 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	329.25

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1264 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Abaratado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION:

Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:En la República de Panamá: B/.0.75.—En el extranjero: B/.1.60 donde hay
que pagar franquicia

Valor del número suelto: B/.0.05.—Valor del número atrasado B/.0.1

Chas L. Persons, cortinas de madera, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	118.04	Smoot Beeson S. A., chasis, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	855.20
Osmond L. Maduro, potes de vidrio, tapas para potes, 58 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	109.65	Edward P. Donner, motor de gasolina y bomba de agua, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	53.95
Hospicio de Huérfanos, utensilios de cocina, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Génova, por	50.00	Gargallo Hnos & Cia., camisas de algodón, ropa interior, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	237.39
R. E. Humber, vasos de vidrio ordinario, 50 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	170.25	E. R. Brewer & Cia., betún para zapatos, 11 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	93.25
Granja Tropical, huevos para incubar, 2 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	27.11	Beta Shoe Cia., cámaras de aire, llantas de goma, 9 bultos, por vapor Presidente Roosevelt, de Zlin, (Hamburgo), por	97.18
Y. Amiano & Cia., jabón germicida, navajas de afeitar, 34 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	255.57	Fidanque Bros & Sons, almanques impresos de propaganda, 12 bultos, por vapor Quirigua, de Quirigua, por	308.60
Almacén Miyako, crema facial, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	40.95	Hospital Santo Tomás, apio, berenjenas, repollas, cebollas, 53 bultos, por vapor Chiriquí, de Los Angeles, por	95.40
Luis López, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	87.00	E. R. Brewer & Cia., matamosquitos, 2 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	63.73
La Oficina Moderna, máquinas de sumar, y de escribir, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	174.00	E. R. Brewer & Cia., cigarrilleras de níquel, juguetes, hule, 16 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	610.43
Kelso Jordan Sales, pasta dental, crema de afeitar, cepillos, 36 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	832.46	Isaac Brandier Bros, maicena, almidón, sirope Kavo, 218 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	455.11
Fat & Cia., armónicas, brochas de afeitar, pipas de fumar, 4 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	137.76	Villanueva & Teixeira, tanque de hierro esmaltado, inodoros, 76 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	476.75
Fat & Cia., carnes de res en salmuera, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	65.13	J. & A. Domínguez, lona, dril, telas de algodón, 23 bultos por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	739.38
Grebien & Martinez, tornillos, tuercas de hierro, bañaderas, 31 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1,091.01	The Wholesale Tire & Supply, telas de capotas, alfombras de yute, 11 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	1,143.60
Panamá Hardware, guantes de obrero, estuches de herramientas, 12 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	108.92	La Estrella S. A., harina de trigo, 250 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	604.70
J. W. Taylor, pieza de repuestos para motor, 1 bulto, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	38.87	Key Hing Cia., tónico vaselina, vaselina simple, 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	97.58
Antonio Fong y Cia., papas, habas, 14 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	49.15	Boyd Brothers, camisas, sweaters de algodón, corbatas, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	30.03
Wilcox Mercantile Agencies, hierro corrugado, galvanizado, 225 bultos, por vapor San José, de Amberes, por	806.72	Angel del Valle, cueros curtidos de zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	179.81
I. Galindo Jr., huevos frescos, 200 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	1,389.00	Georgina Fernández, semillas de hierba, 4 bultos, por vapor Mayan, de Puntarenas, por	6.00
Compañía Cynros S. A., whisky, 100 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	1,114.22	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	388.50
Compañía Cynros S. A., anuncios de propaganda, 1 bulto, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	7.41	Almacén Miyako, cristalería ordinaria para uso doméstico, 50 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	112.87
Compañía Cynros S. A., whisky, 75 bultos, por vapor Dakarian, de Liverpool, por	836.34	Rodolfo Estripeaut, leche en polvo para hacer helados, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	138.75
		Benjamín Chen, cebollas, 120 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	106.36
		The Panamá Coca Cola, gelatinas de frutas, chocolate en pasta, 20 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	50.82
		The Panamá Coca Cola, jarabe coca cola, neveras, 23 bultos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	587.06

Gursam Singh Bros, telas, camisas, blusas de seda, chinefas, 23 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Yokohama, por	3 389.92	Wong Moo Leag, candados, tijeras armónicas pipas de fumar, 4 bultos, por vapor Corriera de Hamburgo, por	152.80
Almacén Miyako, paraguas, pantallas de seda, zapatos de lona, 28 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	885.75	Luis E. Uribe, tela engomada para forros de zapatos, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	53.04
Francisco Amuy, cebollas, 39 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	26.59	Luis E. Uribe, papas, repollos, apio, remolachas, 49 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	89.40
Francisco Amuy, jabón de tocador, 10 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por Cayetano Sarubbi, pastas alimenticias, 100 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	39.56	Chung Siak Cia., hierro galvanizado corrugado, 250 bultos, por vapor Black Tarn, de Amberes, por	832.50
Armour & Co., oleomargarina, cajas de cartón para mantequilla, 20 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	210.00	Juan F. Arias, inodoros, lavamanos, tanque de letrina, 75 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por	451.98
Fábrica de Helados, hojas de papel vitela, tubería de latón, 6 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	577.04	Armour & Co., abono, 20 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	47.70
Grebien & Martinz, carretillas de mano, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	120.34	S. A. Villegas, pijamas, ropa interior de seda, baules, 3 bultos, por vapor Nako Marú, de Hong Kong, por	481.25
Compañía Cyrnos S. A., vino blanco, Vermouth, 30 bultos, por vapor Orazio, de Marsella, por	124.56	Smoot Beeson S. A., accesorios de repuestos para autos, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	143.64
Grebien & Martinz, pintura de agua, 15 bultos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por	209.71	Ameglio & Petrocelli, cepillos de lavar botellas de leche, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	16.91
Grebien & Martinz, sacos de cemento, 500 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por	307.18	I. L. Maduro Jr., soportes, tobilleras, rodilleras, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	314.92
Panama Hardware Co., candados, cerraduras de acero, latón, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	577.50	Esteban Durán, 3750 cigarros, 1 bulto, por vapor Calamares, de Kingston, por	261.85
Chas L. Persons, llantas, cámaras de aire de goma, 56 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	82.93	Sing Kee & Cia., camisas de algodón, 8 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	914.86
Miguel Sastre, cemento para calzados, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	507.82	Warner Bros, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	100.00
Kodak Panamá, sustancias químicas, accesorios fotográficos, 8 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	46.05	Wing Hing Cia., taza de porcelana, cajas talladas, etc., 6 bultos, por vapor Kwansai Marú, de Kobe, por	367.66
Kodak Panamá, anuncios sin valor para propaganda, 2 bultos por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	199.08	Cardoze & Lindo, motores eléctricos, 3 bultos, por vapor Uluá, de Nueva York, por	75.92
Compañía de Servicios Eléctrica, tostadores, tornillos y pernos acero, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	50.00	Cardoze & Lindo, fuentes de agua eléctrica, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	98.00
Gaadyear Tire & Rubber, gomas neumáticas, cámaras de goma, 165 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	119.89	Grebien & Martinz, tubería de hierro, accesorios de tubería, 3248 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	1 272.16
British American Tobacco, cigarrillos, cigarrillos cremos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1 026.91	Panama Hardware Cia., trapiche de hierro, caldera de hierro, 5 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por	103.75
Compañía Industrial y Comercial, aceite de menta, esencia de chocolate, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	354.94	Inocencio Galindo Jr., papas, 325 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	1 072.50
Kelso Jordan Sales Cia., botellas de vidrio, repuesto de refrigeradoras, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	137.10	Swift & Cia., leche evaporada, 50 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	132.50
John F. Flatan, papel de escribir, envelopes de papel, 3 bultos, por vapor Uluá, de Nueva York, por	66.45	Swift & Cia., manteca de cerdo, 150 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	660.95
Fat & Cia., tinas y baldes galvanizados, 20 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	85.45	Luis Angelini, vino vermouth, 60 bultos, por vapor Orazio, de Marsella, por	489.60
Santiago Irigoyen, corbatas de seda, 1 bulto, por vapor Virginia, de La Habana, por	96.40	Luis Angelini, vino vermouth, 15 bultos, por vapor Orazio, de Marsella, por	122.40
	24.00	George See, jabón de tocador, pasta dental, anuncios, 39 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	220.50
		Shung Fat Cia., cebollas, 310 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	262.99

medio de su apoderado general, Tomás Vincenzini, celebran transacción, en la cual el señor Canavaggio traspasa a título de venta varias maquinarias, a la señora Vincenzini, y ésta le traspasa varias acciones a la sociedad anónima "La Estrella, S. A.", de la "Panama Brewing & Refrigerating Company", quedando cancelados los créditos que dicha señora de Vincenzini le adeudaba al señor Canavaggio, con excepción de la suma de mil balboas que ella se obliga a pagar al vencimiento de dos años, a partir de la fecha.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 27 de Mayo)

Nº 372. Por la cual el Gobierno Nacional vende al señor Ralph Harrison Walger, de dos (2) lotes de terreno situados en el lugar llamado "La Carrasquilla", Distrito de Panamá, por la suma de B. 339.33, o sea suma por B. 164.65 y el otro por B. 175.33.

Nº 373. Por la cual los señores Manuel Ramírez Márquez, Mariano Ramírez Márquez, Enriqueta Eleta de Ramírez y Francisco Iañez, adicionan la Escritura Pública número 579 de 10 de Julio de 1935 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, corrigiendo los linderos y medidas de una finca.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

As. del 202 al 219 inclusivos, 221, 222, 221, 225, 226 y 227. Contratos celebrados entre la Chiriquí Land Company y varios agricultores, en los cuales éstos se comprometen a vender a la citada Compañía la cosecha de bananos de sus plantaciones situadas en la Provincia de Chiriquí.

As. 220. Copia de la escritura número 450 de 25 de Mayo actual, otorgada ante el Notario Primero de este Circuito, por la cual la sociedad "Oteiza & Sánchez" constituye prenda mercantil a favor de la Sociedad "The Wholesale Tire & Supply Co. Ltda."

As. 223. Copia de la escritura número 367 de ayer, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Alfonso Eduardo Lavergne constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 228. Nota número 190 de 22 de este mes, en la cual el Juez Segundo del Circuito de Panamá, comunica que por auto de esa fecha y a solicitud de José de la R. Brid, ha decretado embargo de la tercera parte de una finca ubicada en esta ciudad de Víctor Manuel Uerós.

As. 229 y 230. Matriculas de Comerciantes expedidas por el Gobernador de la Provincia de Panamá a favor de las casas Wong Ying Teng y Li Sick Sim, de esta ciudad de Panamá y de Chame, respectivamente.

As. 231. Nota número 669 de esta fecha en la cual el Juez Cuarto Municipal de Panamá, envía copia autenticada del auto de embargo dictado en la ejecución ejecutiva seguida por Brispolo Pérez contra Pacifico Castellón y por medio del cual se decreta embargo sobre una finca del ejecutado.

As. 232. Copia de la escritura número 451 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Antonio Company vende una finca a Americo Reungfo, el comprador le traspasa en pago un lote ubicado en Barrio Obrero y constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo.

El Registrador General de la Propiedad.

J. D. GUARDIA.

Mariano Sosa Galviño

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 459 de esta fecha, extendida en la Notaría a su cargo, ha sido prorrogado por diez años más, a partir de la fecha, el término de la Sociedad "Endara Riba Hermanos, Limitada", que fue constituida por escritura número 1326 de 5 de Septiembre de 1929, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito.

Panamá, Mayo 27 de 1936.

M. SOSA C.,

Notario Público Primero.

Cecilio Moreno

con Cédula de Identidad Personal Número 47-1882, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 371 de 26 de Mayo de 1936 extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, los señores Ernesto Anguizola, Tomás Arias Quintero y Juan Arias Jr., han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Arias & Anguizola", constituida por Escritura Pública número 716 de 1º de Octubre de 1918 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, y que en dicha liquidación se ha traspasado al señor Ernesto Anguizola la Finca número 647 inscrita al Folio 208 del Tomo 90 de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, situada en el Distrito de Alajón, Provincia de Chiriquí.

Y que dichos señores han hecho la disolución y liquidación expresada, de común acuerdo, teniendo en cuenta que la compañía no ha hecho operaciones de ninguna clase, quedando los socios a paz y salvo entre sí.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis (1936).

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo.

Edicto Emplazatorio Número 23

El suscrito Juez Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Alfonso Wong o Wong Nuk Sha, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte resolutive dice textualmente:

"Juzgado Municipal.—Chorrera, Mayo catorce de mil novecientos treinta y seis.

Vistos:

"Por todo lo expuesto, el suscrito Juez administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara yacente la herencia de Alfonso Wong o Wong Nuk Sha y dicta en consecuencia las siguientes medidas:

1º Nómbrase Curador al señor Pedro López A.

2º Fijense edictos por el término de treinta días para que el que tenga interés en esta sucesión se presente a hacer valer sus derechos, y

3º Se ordena al que tenga en su poder algún testamento del casante lo presente a este tribunal dentro del término legal.

Publíquese la parte resolutive de esta providencia por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez, O. BERNASCHINA.—El Secretario, Andrés Creña V."

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1550 y 1555 del Código Judicial, se fija este edicto por

